

COMUNIDAD DE COLABORACIÓN EDUCATIVA, SU DESEMPEÑO POR UNA PARTE, EL SISTEMA ROTATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AL QUE EN LA EXCESIVA DE LA DEMANDADORA EL "EIF", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, SRA. PATRICIA MUÑOZ HERRERA DE GONZALEZ SALDADO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA SRA. MERCEDES CERVINO DE GUTIERREZ, DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A QUIEN SE LE SUCEDIÓ EN LA DEMANDADORA EL "CONATEC", REPRESENTADO POR EL DR. OSCAR GUERRA RODRIGUEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMÁN MUÑOZ SALDADO, REPRESENTANTE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, AL TENER DE LAS DECLARACIONES Y CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

### D E C L A R A C I O N E S

- 1.- DEL "EIF":
  - 1.1 QUE EN EL ORGANISMO PÚBLICO DECEMBRO 1971 CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREÓ UN PLAN DE TRABAJO DE LA FAMILIA EN EL AÑO DE 1972, PUBLICADO EN EL OFICIAL PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL SE DIRIGIÓ AL SERVIDOR PÚBLICO, ENTENDIENDO COMO SERVIDOR PÚBLICO A LA SOCIEDAD Y PERSONA QUE TRABAJA EN EL SECTOR DE LA FAMILIA.
  - 1.2 QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES EN LA FAMILIA, EL ORGANISMO DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, CON EL CUAL SE CUMPLE LA COORDINACIÓN DE LA FAMILIA, Y LA ASISTENCIA A LA FAMILIA EN GENERAL.
  - 1.3 QUE PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA FAVORCER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PROFESIONALES A NIVEL DE LOCAL, REGIONALES Y ESTADIALES, SE DA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES DE ASISTENCIA A LA FAMILIA PROFESIONALES.
  - 1.4 QUE LA DEMANDADORA EN LOS HECHOS QUE SE LE ACUSAN, SE ENCONTRA EN UN ESTADO DE DEFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, PORQUE SE ENCONTRA EN UN ESTADO DE DEFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.



## C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL "CATE" Y EL "CONALEP" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE, UN PROGRAMA DE COLABORACION PARA QUE LOS ALUMNOS DEL "CONALEP", PUEDAN REALIZAR SUS PRACTICAS PROFESIONALES, ESTANDARIZADAS, TRABAJOS RECIPROCITALES, LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL Y EL APOYO A LA INVESTIGACION DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS VIGENTES.

SEGUNDA.- TAMBO EL "CATE" COMO EL "CONALEP" DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE EN FORMA PERMANENTE, COORDINEN, INSISTENTEMENTE, SUPERVISEN Y EVALUEN LAS ACCIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- PARA EFECTO DE LAS ACTIVIDADES ALLUDAS EN LA CLASULA ANTERIOR, EL "CONALEP" PROPORCIONARA AL "CATE" UNA RELACION DETALLADA QUE CONTENDRA LOS NOMBRES Y DATOS BASICOS DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES.

CUARTA.- LAS PRACTICAS PROFESIONALES Y EN SU CASO, EL SERVICIO SOCIAL DE REALICEN LOS ALUMNOS DEL "CONALEP", SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS, HORARIOS Y LUGARES QUE DEFINIEN EN SU PARTICIPACION LAS PARTES, RESERVANDO SEMPRE VIGENTES LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULA LA MATERIA.

QUINTA.- LOS ALUMNOS DEL "CONALEP" QUE DESARROLLEN SUS PRACTICAS PROFESIONALES, SU SERVICIO SOCIAL O SU TRABAJO RECIPROCAL, EN LAS INSTALACIONES DEL "CATE", SE OBLIGARAN EXPRESAMENTE A GUARDAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO EN DICHAS INSTALACIONES.

SEXTA.- PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLASULA ANTERIOR, EL "CONALEP" ELABORARA DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES, EL COMPROMISO POR ESCRITO, EN QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD PLENA Y OBLIGACION A RESPETAR LAS HORAS Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS EN CADA INSTANCIA.

SEPTIMA.- EL "CONALEP" SE COMPROMETE A REMOVER A CUALQUIERA DE SUS ALUMNOS QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACION A QUE SE REFIERE LA CLASULA ANTERIOR, A FIN DE NO PASAR REGISTRO ALGUNO AL "CATE" O A SUS ACUOSOS.

OCARTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE EL "CATE" Y LOS ALUMNOS QUE DESARROLLEN SUS PRACTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL, NO EXISTIRA RELACION LABORAL ALGUNA, POR LO CUI EL "CATE" NO ESTARA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CUALQUIER BENEFICIO, ALICIAS REMUNERACION O PRESTACION SOCIAL.

1. OBJETIVO.- LAS FORTES MANIFIESTAN QUE LAS INSTALACIONES Y LUGARES EN QUE SE DESARROLLARAN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL, SERÁN DETERMINADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL "DIF", QUE SE ADOPTARÁ A COINCIDIR CON LA ANTIPECION DE CITA CON LOS DIF MUNICIPALES Y COMUNALES, LAS FACILIDADES TÉCNICAS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES.

2. MEDIDAS.- EL "DIF" ENTREGARÁ PLANTELES DE INCLUSIÓN SOCIAL, LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CUIDADO DE ESTE INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA QUE PARA EL EFECTO PREPARE EL "CONALEP".

3. DE LAS ACTIVIDADES.- EL "DIF", ORDENARÁ LA TRANSPORTACIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, DE LAS ESPECIALIDADES DEL "CONALEP" A LOS LUGARES EN DONDE SE REALIZARÁN TALES ACTIVIDADES.

4. DE LAS HORAS.- EL "CONALEP" SE COMPROMETE A FACILITAR AL "DIF" EL USO DE LAS INSTALACIONES DE SUS PLANTELES, PARA QUE REALICE CUANDO ESTE LA ECONOMÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, CURSOS DE CAPACITACIÓN, EVENTOS EDUCACIONALES, PROYECTOS OPERATIVOS O ADMINISTRATIVOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE LA VIDA ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LAS PLANTILLAS.

5. DE LAS REQUISITOS.- EL "CONALEP" A TRAVÉS DE SUS PLANTELES, PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA A TODAS LAS COMUNIDADES RURALES QUE HAYAN HECHO SOLICITUD DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y POR CONDUCTO DE SUS CUIDADOS, EN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EL "DIF" TENGA IMPLEMENTADOS SUS PROGRAMAS.

6. DE LAS OBLIGACIONES.- LAS PARTES CUMPLIRÁN Y ADOPTARÁN TODOS LOS MEDIOS CONVENIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

7. DE LOS GASTOS.- LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SOLICITE EL "DIF" AL "CONALEP", SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LA INSTANCIA SOLICITANTE.

8. DE LOS RESULTADOS.- EL "CONALEP" PROPORCIONARÁ AL "DIF", UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNA DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE SE REALICEN, DENTRO DEL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO.

9. DE LA VIGENCIA.- EL "DIF" APOYARÁ EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AL "CONALEP", EN LA PROMOCIÓN DE SUS DIVERSAS LABORES TÉCNICAS.

10

OBJETIVO GENERAL.- EL "DIF" PARA LA CONOCIMIENTO DEL "CONALEP", ADELANTOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL QUE SE DESARROLLEN EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN. ASIMISMO EL "CONALEP" GARANTIZARÁ AL "DIF", Y TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE INSULTACION INTERESADOS EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLEZCAN.

OBJETIVO GENERAL.- EL "DIF" EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PROMOVERÁ LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL, TÉCNICO Y "CONALEP" CONFORME A LOS PROGRAMAS QUE OPERA.

OBJETIVO GENERAL.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS ÁREAS QUE OPERA EL "CONALEP", ASÍ COMO EN EL DISEÑO Y CREACIÓN DE ASESORÍAS QUE EL "DIF" SOLICITE, PREVIO AUTORIZACIÓN DE SU DIRECCIÓN REALIZADA POR AMBAS PARTES A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS A QUE SE HAYEN EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DE ESTE DOCUMENTO.

OBJETIVO GENERAL.- EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, EL "DIF" PROPORCIONARÁ AL "CONALEP" EL MATERIAL IMPRESO QUE SE NECESITA PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SOLICITE.

OBJETIVO GENERAL.- EL "DIF" AYUDARÁ AL "CONALEP" EN LA INTEGRACIÓN Y PERTENECIMIENTO DE LA FUERZA DOCENTE, ADELANTE LA PROPUESTA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA MEJOR CALIDAD, SELECCIONADOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL "DIF" QUE TENGAN AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LAS CARRERAS QUE OPERA EL "CONALEP".

OBJETIVO GENERAL.- LAS PARTES COMPROMETEN AL APOYAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES TALES COMO: SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES, QUE SE PLANEEEN Y ORGANICEN COMO COMPLEMENTO A LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS.

OBJETIVO GENERAL.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO, A FIN DE PROPORCIONAR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TANTO INDEFINIDO Y CUMPLIRÁ EFECTO A PARTIR DE SU FIRMA, VOLUNDADE ENTENDIENDO QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE CONTINUAMENTE TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, DE MANERA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO O A PROMOVER SANCIONES AL MISMO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL LO EXIGAN.

2

... LAS PARTES CONSENTEN EN QUE SI ALGUNA DE ELLOS DESA  
... POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRA HACERLO POR ESCRITO  
... A SU CONTRAPARTE, CON LA ANULACION DE LO DICHO, SIN  
... DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INCUMPLIDOS OBLIGACIONES DEL PRESENTE  
... QUE DE ESTER LLEVAREMOS A CABO.

... PARTES ENTENDIENDO DEL CONVENIO Y ALCANZADO EN TODAS Y CADA UNA  
... LAS CLAVES DE PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR  
... EN EL LUGAR FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE VILLAFRANCA,  
... A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
... Y DOS.

... (Firma)

...